Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

NOTA CAC N° 145/2022

Asunción, 31 de marzo de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a **Usted,** en el marco del Proyecto "PROGRAMA EDUCATIVO PRIMERA INFANCIA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", para el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 CONTRATACIÓN DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN PERIODO 2020 -2021 DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA - ID 405.122 , a los efectos de contestar las observaciones sobre verificación del llamado del 30/03/2022y es como sigue:

- **Punto 1:** La Convocante entiende lo manifestado por la DNCP y procede a modificar lo observado a la Carta de Invitación. Con respecto al Registro de Firmas, se adjunta Nota CAC N° 293/2021 de fecha 20 de mayo de 2021, la cual ya fue remitida con anterioridad.

Sin otro particular me despido atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrat. • Asunción

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de mayo de 2021

NOTA CAC Nº 293/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir la **Resolución N° 98,** de fecha 20 de abril de 2021, por la cual se designa al señor **LUIS SANTIAGO LOPEZ IBAÑEZ** con **C.I. N° 4.144.291,** como Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, según lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

Al respecto, no se pudo realizar los trámites en el tiempo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, debido a cambio de autoridades tanto de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra solicitud, me despido atentamente

A tal efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución N° 98/2021
- Copia de C.I
- Anexo 1 de la Resolución DNCP N°472/2010.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz c/Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452-380/2
Asunción - Paraguay

X.NF *"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"*

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 98

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 20 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum UEPP N° 02/2021 de fecha 20 de abril de 2021, presentado por el señor Oscar Stark, Encargado de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita la promulgación de la Resolución mediante la cual se establezcan Ordenador de Gastos titular y Habilitado Pagador en el marco de los programas y proyectos ejecutados por este Ministerio, de acuerdo con las normativas legales vigentes;

La Ley N° 1535/1999 «*De Administración Financiera del Estado*», en el artículo 37 establece: «*Procesos de Pagos… Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto*»;

Que, el Decreto N° 8127 de fecha 30 de marzo de 2000 «*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*», en el artículo 58 dispone: «*Obligación.- A los efectos de la generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos y de su aprobación, cada obligación deberá estar autorizada por la máxima autoridad del Organismo o Entidad del Estado, o por otra autorizada supletoriamente para el efecto*"; concordante con su artículo 60 que establece: "*Modalidades de Pago.- Los pagos por parte de las áreas de Tesorerías Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley…*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 17 reza: «*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…*»;

Que, asimismo, el mencionado cuerpo normativo en su artículo 3° «*Competencia*» establece: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

X.NF "SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 98

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

-2-

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 «*Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial*»;

El Decreto N° 4971 de fecha 9 de marzo de 2021 «*Por el cual se nombra al señor Juan Manuel Brunetti Marcos como Ministro de Educación y Ciencias*»;

La Resolución N° 5782 de fecha 17 de julio de 2019 «*Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio y se deroga el apartado 2° de la Resolución N° 18186 de fecha 18 de mayo de 2018*»;

Que, en el marco de las metas trazadas por este Ministerio para el cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, surge la necesidad de establecer los procedimientos que en su conjunto logren agilizar los procesos de pago y ofrezcan celeridad a los mismos.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ESTABLECER** como Ordenador de Gastos Titular de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, al señor Juan Manuel Brunetti Marcos, con cédula de identidad civil número 1.361.781, Ministro esta Secretaría de Estado.

2°.- **DESIGNAR** como Habilitado Pagador de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, al señor Luis Santiago López Ibáñez, con cédula de identidad civil número 4.144.291, Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado.

3°.- **ABROGAR** todas las Resoluciones anteriores y contrarias a la presente.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001212

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

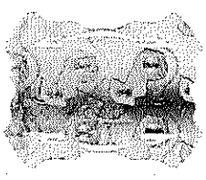

IC: 013-4144291-085 UBICACION: PN-11-21-001-291

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 30-01-2012

Crio.Ppal.MCP Juan Bruno Saez Ch.
Jefe Depto. de Identificaciones

IDPRY4144291<<5<<<<<<<<<<<<<<<
8511168M2201306PRY<<<<<<<<<<<0
LOPEZ<IBANXXEZ<<LUIS<SANTIAGO<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
LOPEZ IBAÑEZ
LUIS SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO
16-11-1985

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
30-01-2022

4144291

Fecha: 10/02/2021

Unidad Operativa de Contratación:

Unidad Ejecutora del programa de Conversión de Deuda por la Educación Paraguay-España – SICP 1964

Proyecto Apoyo Operativo para la Ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la

Investigación – SICP 1916

Mejoramiento de las condiciones de TIC en establecimientos Educativos y Unidades de gestión Educativas del Paraguay – SICP 1908

Programa de Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de los niños/as, Jóvenes y Adultos del Paraguay – SICP 1902

Programa de transferencia y dotación de textos a estudiantes y de guías didácticas a docentes de la educación media de Instituciones de gestión oficial, privada, subvencionada

del Paraguay – SICP 1919

Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos geográficos del país – SICP 1888

Programa de expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños/as desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional – SICP 1904

Ampliación y reposición de espacios escolares en 111 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los Departamentos geográficos del país – SICP 1887

Ampliación de la Jornada escolar y mejoramiento de las condiciones de transporte de estudiantes de escuelas oficiales del área rural – SICP 1957

Programa de evaluación estandarizadas de desempeños a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e Instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay – SICP 1897

Programa "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030" – SICP 1975

Nombre y Apellido: Luis Santiago López Ibañez.

Cargo: Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

Cédula de Identidad N°: 4.144.291

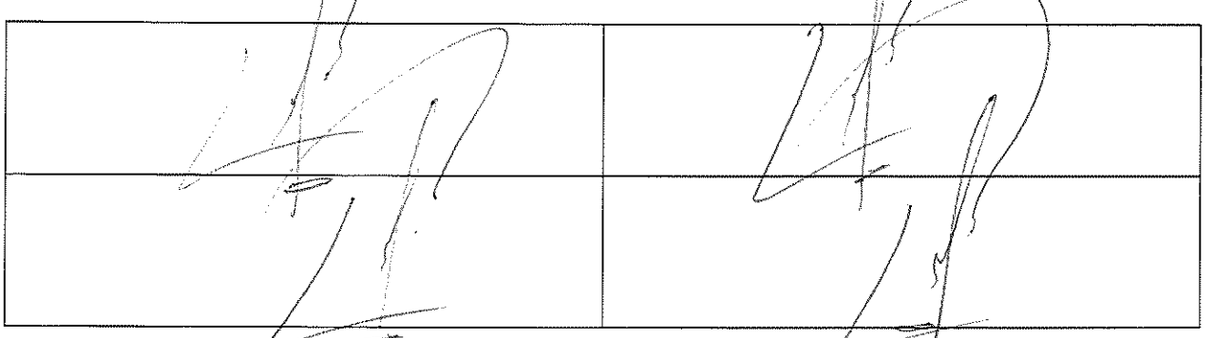

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas sentadas en el presente anexo.